

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

6 de marzo de 1980

Núm. 198-II

MOCION

Consecuencia de la interpelación relativa al proceso autonómico de Andalucía.

Presentada por don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento y de las Normas de la Presidencia dictadas en desarrollo de dicho precepto, se ordena la publicación, una vez admitida por la Mesa de la Cámara, de la moción presentada por el Diputado don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, como consecuencia de interpelación por él formulada en el pleno del pasado día 12 de los corrientes, relativa al proceso autonómico de Andalucía.

Dicha moción se incluirá en el orden del día de un próximo Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, en representación del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo establecido

en el artículo 127 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, y de acuerdo con las normas que desarrollan el mismo, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 13 de febrero de 1978, formula la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre el proceso autonómico en Andalucía, desarrollado ante el Pleno de la Cámara celebrado el día 14 de febrero pasado:

El Diputado que suscribe formuló con fecha 24 de noviembre de 1979 interpelación en solicitud de conocimiento de los criterios reales del Gobierno en materia autonómica y en concreto respecto del proceso a seguir en Andalucía, que fue desarrollada en la sesión celebrada por el Pleno de la Cámara del pasado 14 de febrero.

La contestación ofrecida por el Gobierno no produjo satisfacción a este Grupo Parlamentario, razón por la cual se formula esta moción.

La extraordinaria gravedad del tema que afecta al contenido del título VIII de la Constitución, referido a la organización territorial del Estado, en un momento en que nos encontramos ante la necesidad de con-

solidar el proceso democrático, nos obliga a buscar fórmulas especiales para tratar de resolver temas tan fundamentales que deben ser debatidos con absoluta claridad ante la opinión pública, que debe tener puntual conocimiento de los esfuerzos que realizan sus representantes para solucionar los problemas de mayor actualidad y máxima importancia en la vida nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Andalucista interesa:

1. Que por la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados se realice un informe sobre las condiciones y los costes económicos de los referendos autonómicos de Cataluña, Euskadi y Andalucía, con objeto de obtener los necesarios datos comparativos.

2. Que se convoque, con la máxima urgencia, un Pleno extraordinario de la Cámara al objeto de debatir el conjunto de los procesos autonómicos en general y el andaluz en particular.

3. Que si así se acordase, y como resultado del referido debate, se cree una Comisión mixta Congreso-Gobierno, en la que estarían representados todos los Grupos Parlamentarios a fin de elaborar un informe sobre el tema de la organización territorial del Estado y cuyas conclusiones se someterían a aprobación por el Pleno del Congreso.

Andalucía, 18 de febrero de 1980.—El Presidente, **Alejandro Rojas Marcos de la Viesca**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.680 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID